



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-045-2014

Código: CON-
PR 03

Versión: 01

Página 1 de 2

DECRETO Nro. 244 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia ~~aperturo~~ el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-045-2014, cuyo objeto es: **REALIZACION DEL ARTE NOS VISITA CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 ALEJANDRIA CON SENTIDO HUMANO JUNTOS APOSTEMOSLE AL PROGRESO ALEJANDRINO**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. ~~Supervisión e interventoría contractual~~. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de ~~prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual~~, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la ~~correcta ejecución del objeto contratado~~ a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual..

iJuntos, apostémosle al progreso Alejandrino!



MUNICIPIO DE
ALEJANDRIA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-045-2014

Código: CON-
PR 03

Versión: 01

Página 2 de 2

DECRETA:

Artículo 1° **DELEGUESE** en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN en cabeza del señor JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las Obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y la Contratista NORA ALBA SUAREZ CALDERON C.C. 21.432.005, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTIA N° EDUCACION-CS-045-2014, cuyo objeto es REALIZACION DEL ARTE NOS VISITA CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 ALEJANDRIA CON SENTIDO HUMANO JUNTOS APOSTEMOSLE AL PROGRESO ALEJANDRINO

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 26 días del mes de septiembre de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!